

25 Cook 10911-100/09



SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES Y ENIGRACION
 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ENIGRACION
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
 Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el nº 5 de 2009
 Fecha: 10/11/09 presente... de 2009
 El Encargado del Registro,

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES A FAVOR DE LA INTEGRACION SOCIAL DE LA POBLACION DE ORIGEN EXTRANJERO RESIDENTE EN ARAGON PARA EL AÑO 2009

En Zaragoza a, 30 de octubre de 2009

REUNIDOS

La **EXCMA. SRA. D.ª ANA FERNÁNDEZ ABADÍA**, Consejera del Departamento de Servicios Sociales y Familia, en nombre y representación del mismo, nombrada por Decreto 6 de Julio de 2007 de la Presidencia del Gobierno de Aragón en ejercicio de la competencia que le confiere el art. 10 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Y **D. Fernando Gimeno Marin**, en su calidad de Vicealcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zaragoza, con C.I.F. n.º P-5030300-G, y domicilio en Plaza del Pilar, 1,50001 Zaragoza

Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que

MANIFIESTAN

Que con fecha 29 de junio de 2009 fue suscribió un convenio de colaboración para la realización de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón para el año 2009.

Que con fecha 29 de septiembre de 2009 se publica en el Boletín Oficial de Aragón Orden de 21 de septiembre de 2009, del Departamento de Servicios Sociales y Familia por la que se incrementa la cuantía total destinada a la convocatoria de subvenciones para la financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón para el año 2009. En dicha Orden se destina una cuantía adicional de 300.000,00 € para Entidades Locales, cuya distribución ha sido aprobada por Orden de 13 de octubre de 2009 de la Consejera de Servicios Sociales y Familia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por todo ello, procede introducir las modificaciones indicadas al Convenio inicial y en consecuencia, formalizar una Addenda al Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto de la Addenda

Es objeto de esta Addenda al Convenio firmado el 29 de junio de 2009, efectuar en el mismo las **siguientes modificaciones**:

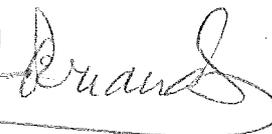
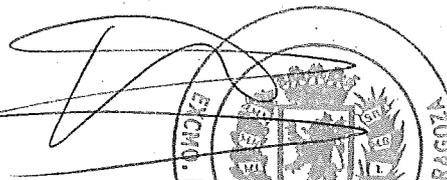
1.- Modificar la cláusula "**TERCERA.- Financiación**", de forma que quedará redactada como sigue:

La aportación de la Diputación General de Aragón a la presente Addenda al convenio para el ejercicio 2009, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de **800.000,00 €, (OCHOCIENTOS MIL EUROS CON CERO CENTIMOS)**, para el proyecto **Proyectos de información, acogida y Atención e inclusión social de personas inmigrantes**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 20040 G/3241/460007/39046.

SEGUNDA.- Subsistencia del Convenio original

En todo lo no expresamente modificado por la presente addenda seguirán rigiendo las cláusulas estipuladas para el convenio original de fecha 29 de junio de 2009.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firman la presente Addenda por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha al inicio indicados

La Consejera de Servicios Sociales y Familia	EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
 Ana Fernández Abadía	 Fernando Gimeno Marin

CG 20102009

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 2009, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Addenda al Convenio de Colaboración, que figura como anexo, a suscribir entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y cada una de las 2 entidades locales que se relacionan a continuación, destinadas al fin y por el importe que también se expresa:

ENTIDAD	DESTINO	IMPORTES
Ayuntamiento de Zaragoza	Proyectos de información, acogida y atención e inclusión social de personas inmigrantes	250.000,00 €
Ayuntamiento de Huesca	Programa de intervención sociocomunitaria con menores en el barrio del Perpetuo Socorro	50.000,00 €

Segundo.- Autorizar la celebración de dichos Convenios, que supone una aportación económica de 300.000,00 euros (Trescientos mil euros) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 20040 G/3241/460007/39046 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el ejercicio 2009. Tercero.- Facultar a la Consejera de Servicios Sociales y Familia o persona en quien delegue para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintiuno de octubre de dos mil nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

